



Corporación para el Desarrollo  
Sostenible del Sur de la Amazonia



ASAMBLEA CORPORATIVA  
Acuerdo No. 02 del 28 de febrero de 2019

Por el cual se eligen dos representantes de las alcaldías de la jurisdicción de la Corporación para Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia-CORPOAMAZONIA, para el Consejo Directivo de la Corporación durante el periodo 2019.

LA ASAMBLEA CORPORATIVA DE LA CORPORACIÓN PARA DESARROLLO  
SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA-CORPOAMAZONIA,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el literal d) del artículo 35 de la Ley 99 de 1993, el literal a) del artículo 15 del Acuerdo de Asamblea Corporativa N° 001 de 2008 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 35 de la Ley 99 del 1993 y el artículo 15 del Acuerdo N° 01 de 2008 mediante el cuales adoptan los estatutos de la Corporación, establece que la Asamblea Corporativa elegirá dos (2) alcaldes municipales representantes de las Entidades Territoriales del Sur de la Amazonia Colombiana ante el Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA y, para el efecto adoptará el sistema de mayoría simple de listas que presenten las respectivas entidades territoriales.

Que en concordancia, con los Estatutos de CORPOAMAZONIA adoptados mediante acuerdo 001, del 13 de febrero de 2008, de la Asamblea Corporativa; los alcaldes elegidos para el Consejo Directivo, no sólo actuarán en representación de su municipio, si no consultando el interés de todo el territorio de la jurisdicción de CORPOAMAZONIA.

Que la Trigésima Cuarta Asamblea Corporativa de CORPOAMAZONIA, surtió el debido proceso para la elección de los miembros del Consejo Directivo de que trata el considerando anterior, como queda constancia en la respectiva Acta.

Que de acuerdo con los resultados,

ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Elegir como representantes de los alcaldes de la jurisdicción de CORPOAMAZONIA ante el Consejo Directivo de la misma entidad para el periodo 2019

SEDE PRINCIPAL:  
AMAZONAS  
CAQUETA:  
PUTUMAYO:

Tel (8) 4296 641 - 642 - 4295 267 Fax: 4295 255 - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa Putumayo  
Tel (8) 5925 064 - 5927 619 Fax: 5925 065 - Cra. 11 No. 12-45 - Leticia Amazonas  
Tel (8) 4351 878 - 4357 456 Fax: 4356 804 - Cra. 11 No. 5-67 - Florencia Caqueta  
Telefax: (8) 4296 395 - Mocoa, Putumayo

[comunicacion@corpoamazonia.gov.co](mailto:comunicacion@corpoamazonia.gov.co)  
[www.corpoamazonia.gov.co](http://www.corpoamazonia.gov.co)

Línea de Atención: 01 8000 930 506



Corporación para el Desarrollo  
Sostenible del Sur de la Amazonia



CO.SC.4966-1

al señor Humberto Sánchez Cedeño, alcalde del Municipio de San Vicente del Caguán (Caquetá) y Luis Francisco Vargas alcalde del Municipio de Cartagena del Chairá (Caquetá).

**Parágrafo:** Los alcaldes elegidos como miembros del Consejo Directivo tomarán posesión de su cargo ante el presidente de dicho órgano de dirección.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Para constancia se firma en Florencia, Caquetá, el jueves 28 de febrero de 2019.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO PACHECO ÁLVAREZ  
Presidente  
Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria

VÍCTOR HUGO MORENO BANDEIRA  
Secretario  
Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria

SEDE PRINCIPAL:  
AMAZONAS  
CAQUETA:  
PUTUMAYO:

Tel: (8) 4296 641 - 642 - 4296 257 Fax: 4296 255 - Cra. 17 No. 14-85 Mocoa Putumayo  
Tel: (8) 5925 064 - 5927 019 Fax: 5925 065 Cra. 11 No. 12-45 Leticia Amazonas  
Tel: (8) 4351 870 - 4357 456 Fax: 4356 884 Cra. 11 No. 5-67 Florencia Caquetá  
Teletax: (8) 4296 385 Mocoa Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co  
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506